CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO -EMPALADO, BARRIO CONAVI – CAAGUAZÚ – ID Nº 384591
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 21 días del mes de Setiembre de 2020, siendo las 09:20 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO -EMPALADO, BARRIO CONAVI – CAAGUAZÚ"**,elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 17 de setiembre y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 2992/19** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación Pública Nacional Nº 05/2020en fecha 17 de Setiembre del año 2020, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	BOGADO CONSTRUCCIONES	1.285.625.000
2	RDM INGENIERIA	1.267.544.999
3	CONSTRUCTORA FENAR	1.217.668.550

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	BOGADO CONSTRUCCIONES	bogado340@hotmail.com
2	RDM INGENIERIA	rodrigo@rdm.com.py
3	CONSTRUCTORA FENAR	constructorafenar@hotmail.com

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del V Caaguazú

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		BOGADO CONSTRUCCIONES	RDM INGENIERIA	CONSTRUCTORA FENAR
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Junior
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: La representante de la empresa CONSTRUCTORA FENAR observa que la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES presenta póliza con un plazo de vigencia de 91 días, el pliego establece 120 días, no presenta SIPE ni cumplimiento tributario.----------

De conformidad a lo establecido en la ley de contrataciones públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

Se pasa a analizar la observación realizada por le empresa CONSTRUCTORA FENAR haciendo un análisis minucioso a la oferta de la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES en base al Pliego de Bases y Condiciones encontrándose que periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de **90 días** y lo que se menciona en la observación de **120 días** corresponde plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Pag. 7 PBC), en cuanto al SIPE se constata que en el SICP el oferente BOGADO CONSTRUCCIONES se encuentra inscripto en el SIPE, y el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO se encuentra en el folio Nº 40 dentro de la oferta presentada.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes a incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	CONSTRUCTORA FENAR	1.217.668.550
2	RDM INGENIERIA	1.267.544.999
3	BOGADO CONSTRUCCIONES	1.285.625.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de las firmas oferentes no es superior en comparación al precio referencial.----------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Orden	Empresas	Domicilio
1	CONSTRUCTORA FENAR	Lugano e/ Avda. Colon Nº 1007, ciudad de Asunción
2	RDM INGENIERIA	Victor Heyns Nº 7085, ciudad de Asunción
3	BOGADO CONSTRUCCIONES	Alejo García a ½ cuadra del Club Carlos A. López – Bº Empalado, ciudad de Caaguazú

Encontrándose según el cuadro más arriba que la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES es la única empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante y las otras dos empresas se encuentran domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante, por lo tanto se pasa ordenar las ofertas según el margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

Orden	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO**	**APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%**	**OFERTA FINAL**
1	CONSTRUCTORA FENAR	1.217.668.550	121.766.855	1.339.435.405
2	RDM INGENIERIA	1.267.544.999	126.754.500	1.394.299.499
3	BOGADO CONSTRUCCIONES	1.285.625.000	0	1.285.625.000

Por lo tanto luego de aplicar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES queda como la oferta más baja de acuerdo al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto oferta
1	BOGADO CONSTRUCCIONES	1.285.625.000
1	CONSTRUCTORA FENAR	1.339.435.405
3	RDM INGENIERIA	1.394.299.499

Por tal motivo se selecciona la oferta de BOGADO CONSTRUCCIONES como la oferta evaluada con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.—

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

	BOGADO CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de	CUMPLE

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 y 2019]	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **60%** de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa seleccionada mencionada más arriba cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2016 - 2017-2018 - 2019) para determinar los siguientes rangos.---------

BOGADO CONSTRUCCIONES						
	Año 2016	**Año 2017**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	2.756.803	3.125.679	7.558.114	551.676.191	565.116.787	0,16
Total del Activo (TA)	667.965.935	700.639.140	781.330.089	1.434.748.482	3.584.683.646	
Patrimonio Neto (PN)	665.209.132	697.513.461	773.771.975	883.072.291	3.019.566.859	1

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Ing. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Activo a corto plazo (AC)	386.642.940	459.959.178	533.643.274	1.240.429.015	2.620.674.407	5,66
Pasivo a corto plazo (PC)	2.756.803	3.125.679	7.558.114	449.395.685	462.836.281	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES– RUC Nº 3203340-0**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO -EMPALADO, BARRIO CONAVI - CAAGUAZÚ", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2020, según el siguiente detalle:----------

N°	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**				
1.1		Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	2	850.000	1.700.000
1.2		Replanteo de obra	m2	18.000	1.700	30.600.000
1.3		Reparación de puente de alcantarilla 1.50x1.50 incluye cabecera	gl	1	10.200.000	10.200.000
1.4		Baranda de Hº Aº	ml	15	425.000	6.375.000
1.5		Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	18.000	2.550	45.900.000
1.6		Colocación de Cordón de Hº de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	4.700	25.500	119.850.000
1.7		Colocación de Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	18.000	6.375	114.750.000
1.8		Pavimento tipo empedrado	m2	18.000	46.750	841.500.000
1.9		Compactación mecánica para empedrado	m2	18.000	2.550	45.900.000
1.10		Colocación de triturada 6ta terminación	m2	18.000	2.975	53.550.000
1.11		Limpieza Final	m2	18.000	850	15.300.000
					Total	**1.285.625.000**

Es nuestro informe.-

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú